

Referencia:	<b>2019/00037684F</b>
Asunto:	<b>SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE PARA EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MAQUINARIA.</b>
Interesado:	
Representante:	

## **CONTRATO DE SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE PARA EL CABILDO DE FUERTEVENTURA**

### **MEMORIA JUSTIFICATIVA**

Considerando que **la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público** por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (**en adelante LCSP**), aprobada el 8 de noviembre, en su **artículo 116** apartado 4, relativo a la iniciación y contenido del expediente de contratación, recoge que debe justificarse adecuadamente entre otros, la elección del procedimiento de licitación, los criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera y los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato además del informe de insuficiencia de medios, en caso de contratos de servicios.

#### **• JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

El expediente que se tramita se califica como contrato de suministro de carácter administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 25 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público.

**Tendrá carácter administrativo sujeto a regulación armonizada**, de conformidad con lo establecido en los artículos 16, 19 y ss y 25 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público y en base a lo dispuesto en el artículo 21.1 b) de la LCSP, ya que se trata de un contrato de suministro cuyo valor estimado es superior a 221.000 €.

En concordancia con lo establecido en los **artículos 131 y 156 de la LCSP** se propone adjudicar el contrato de suministro de referencia mediante **procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada**.

El contrato se licitará mediante una **pluralidad de criterios** de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, siendo adjudicado a la oferta con mejor relación calidad-precio con arreglo a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La codificación de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) adoptada por el Reglamento (CE) número 2195/2002, de 5 de noviembre de 2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, modificado por el Reglamento (CE) número 2008/213/CE, de 28 noviembre, correspondiente al objeto de este contrato de suministro es:

- Recicladora de Caminos: 43210000-8 Maquinaria para el movimiento de tierras
- Motoniveladora: 43221000-8 Motoniveladoras
- Rodillo apisonador: 43312400-7 Rodillos apisonadores

- Tractor de Cadenas: 43261100-1 Palas cargadoras mecánicas
- Camiones de cuatro ejes con caja basculante: 34134200-7 Camiones basculantes
- Camiones cisterna de agua: 34133100-9 Camiones cisterna

#### • **DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DEL CONTRATO**

Establece el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que “Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, pudiéndose reservar lotes de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta. En aplicación del artículo 99, apartado 3, ya que el objeto del contrato lo permite, se prevé la realización independiente de cada una de las partes del contrato mediante su división en lotes. Con vistas a adaptar mejor el contenido de cada contrato a sectores especializados, potenciar el acceso a la contratación pública en condiciones de igualdad, no discriminación y competencia efectiva. La contratación se fracciona en los lotes que se detallan a continuación, constituyendo el objeto de cada lote una unidad funcional susceptible de realización independiente.

- **LOTE 1:** Suministro de una (1) Recicladora de Caminos para la Consejería de Infraestructuras
- **LOTE 2:** Suministro de una (1) Motoniveladora para la Consejería de Infraestructuras.
- **LOTE 3:** Suministro de un (1) Rodillo Apisonador para la Consejería de Infraestructuras.
- **LOTE 4:** Suministro una (1) Tractor de Cadenas para la Consejería de Infraestructuras
- **LOTE 5:** Suministro de dos (2) Camiones de 4 Ejes con Caja Basculante y de dos (2) Camiones Cisterna de Agua para la Consejería de Aguas y Residuos.

Los licitadores podrán presentar proposiciones referidas a uno, a varios o a la totalidad de los lotes, debiendo expresar, para su valoración y adjudicación individualizada, el precio y la oferta correspondiente a cada lote. En ningún caso se admitirán dos o más ofertas cuando incorporen los mismos lotes. Cada lote constituirá un contrato.

#### • **JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA.**

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior al valor estimado de contrato para cada uno de los lotes.
- Deberán acreditar mediante una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los 3 últimos años

#### • **JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

De conformidad con la LCSP, las razones por las que se establecen estos criterios y su correspondiente ponderación son las siguientes:

- a) El criterio del precio está directamente relacionado con el principio de eficiencia en la utilización de fondos públicos, de conformidad con el principio consagrado en el artículo 1 del citado texto legal. En el presente caso, se le otorga una importante ponderación (del 58 % hasta el 64 %).
- b) El resto de los criterios están directamente vinculados al objeto del contrato, y relacionados con la prestación del servicio. En este caso, se valorarán las ofertas a las mejoras ofertadas en la prestación de un servicio de asistencia técnica y ampliación de periodo de garantía y por lo tanto se elegirá entre las ofertas en función de la mejor relación calidad-precio (art. 145.1. LCSP) (30 %).
- c) Todos los criterios garantizan la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva, y permiten identificar la oferta que presenta la mejor relación calidad-precio.

• **JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

En base al artículo 100 apartado 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se redacta el presente apartado con el objeto de justificar que los precios bases de licitación del Pliego de prescripciones técnicas que ha de regir el contrato de la contratación del suministro de varios vehículos para el Cabildo de Fuerteventura son adecuados a los precios de mercado.

A tal efecto, informar, que los precios de referencia utilizados para conformar el presupuesto base de licitación del presente pliego son los precios de mercado, solicitados a cada una de las empresas que cumplían con las características que se solicitaban un presupuesto con el fin de comprobar que todas las ofertas cumplían con los mismos.

Con toda esta información y comprobando que los precios eran los adecuados y acorde con los precios de mercado, al ser los importes similares y con vistas a mantener la mejor oferta con el criterio de calidad precio, se tomaron los valores máximos obtenidos con el fin de que todos los licitadores pudieran realizar su mejor oferta.

El Presupuesto Base de Licitación, según establece el art. 100 de la LCSP, queda conformado, para cada uno de los lotes, según se refleja en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				
LOTES	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	IGIC	TOTAL
LOTE 1	Recicladora de Caminos	560.000,00 €	36.400,00 €	596.400,00 €
LOTE 2	Motoniveladora	325.000,00 €	21.125,00 €	346.125,00 €
LOTE 3	Rodillo Compactador	108.000,00 €	7.020,00 €	115.020,00 €
LOTE 4	Tractor de Cadenas	256.000,00 €	16.640,00 €	272.640,00 €
LOTE 5	2 Camiones Cisterna de Aguas y 2 Camiones de cuatro ejes con Caja Basculante	460.000,00 €	29.900,00 €	489.900,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>1.709.000,00 €</b>	<b>111.085,00 €</b>
				<b>1.820.085,00 €</b>

El valor estimado del contrato, según establece el art. 101 de la LCSP, queda conformado, para cada uno de los lotes, según se refleja en el siguiente cuadro:

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		
LOTES	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
LOTE 1	Recicladora de Caminos	560.000,00 €
LOTE 2	Motoniveladora	325.000,00 €
LOTE 3	Rodillo Compactador	108.000,00 €
LOTE 4	Tractor de Cadenas	256.000,00 €
LOTE 5	2 Camiones Cisterna de Aguas y 2 Camiones de cuatro ejes con Caja Basculante	460.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>1.709.000,00 €</b>